



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CREVILLENTE

3315 APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP16-SC-CE

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.2 del mismo RDL, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril. Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 de marzo de 2023, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de modificación de créditos por Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos MP16-SC-CE que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO

GASTOS CON AUMENTO DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	490.119,77
CAPÍTULO II GS. CORRIENTES EN BS. Y SERVICIOS	2.477.739,40
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230.800,00
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	457.217,01
CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.500,00
TOTAL	3.697.376,18

GASTOS CON BAJA DE CRÉDITOS

CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES	85.350,00
TOTAL	85.350,00

INGRESOS

CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	3.612.026,18
TOTAL	3.612.026,18

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. GREGORIO M. DÍAZ-MARTA VALERO